



## Resolución Directoral

Fecha: 24 de Octubre del 2016

**VISTO:** El Memorando N° 116-DG-DISA-IV-LE, de fecha 24 de Octubre de 2016, de Encargo de Puesto como Jefe de la Oficina de Epidemiología, Nivel F-3, al Lic. **Juan Víctor CASAS EGOAVIL**, Enfermero, Nivel 13, de la Dirección de Salud IV Lima Este, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal. nivel de carrera alcanzado, formación, capacitación y experiencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 832-2016/MINSA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 23 de Octubre de 2016 se acepta la renuncia de los profesionales de la Dirección de Salud IV Lima Este, entre otros el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología, Nivel F-3, por lo que resulta procedente Encargar en su reemplazo al Lic. **Juan Víctor CASAS EGOAVIL**, Enfermero, Nivel 13, de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades programadas por la Oficina de Epidemiología, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente Encargar en su reemplazo al Lic. Juan Víctor CASAS EGOAVIL;

En uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 827-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Salud IV Lima Este;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, el Puesto de Jefe de la Oficina de Epidemiología, Nivel F-3, al Lic. Juan Víctor CASAS EGOAVIL Enfermero, Nivel 13, servidor de la Dirección de Salud IV Lima Este.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Secretaria de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se encargue de notificar a las partes con la copia fotostática fedateada del presente acto resolutivo



**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Comunicaciones publicará la presente resolución en el portal institucional: <http://www.limaeste.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**Ministerio de Salud**  
Dirección de Salud IV Lima Este  
M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO  
DIRECTOR GENERAL (s)

JAFDP/MABR/veaa.

**Distribución:**

- ( ) DG
- ( ) OAJ
- ( ) DESP.
- ( ) RRRH
- ( ) PYR
- ( ) BPRE.
- ( ) SER
- ( ) CAP
- ( ) Legajo.
- ( ) Interesado.
- ( ) Archivo.

Suscribo que el presente documento es copia del original

NOEMI ZEBINA  
FELICIANO

**24 OCT 2017**

DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE - MINSA  
Solo para uso exclusivo de la institución y el ámbito  
Jurisdiccional.

Registro N°: 538